

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO 2016

Portoviejo, 15 de Marzo del 2017

*A los señores Accionistas de:
MANALICOR S.A.
Presente.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, Reglamento y Estatuto Social, presento a la Junta General de Accionistas de MANALICOR S.A., el Informe y análisis sobre los Estados Financieros que, en mi calidad de Comisario, me corresponde presentar sobre el cumplimiento de disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias emitidas por los organismos de control que tengan relación con las Sociedades, especialmente con el SRI, correspondiente al Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre del 2016.

Para la revisión se ha procedido conforme a las disposiciones existentes en la normativa establecida para el efecto por la Superintendencia de Compañías; dejo puntualizado que solo se ha revisado documentos existentes en los archivos contables, ya que la empresa no está desarrollando en forma normal las actividades económicas relativas a su objeto social, y, los estados financieros de la empresa, así como información de registros de los mismos, la que ha sido obtenida de la Administración de la Compañía, siendo la elaboración de los mismos de su responsabilidad, cuyo análisis se resume en los siguientes puntos:

1.- se ha efectuado pruebas mediante la revisión de los documentos y cifras presentadas al final del ejercicio económico indicado, para lo cual se ha procedido conforme a los procedimientos establecidos por la normativa correspondiente para este fin; se ha conciliado cuentas mediante cruce con información y registros del 2016.

2.- los estados financieros han sido elaborados de conformidad con las NIIF; los procedimientos de registro están adecuados al marco normativo, y debido a la inexistencia de generación de actividades productivas, se mantienen casi los mismos saldos del ejercicio anterior; reflejan de manera razonable la situación financiera de la empresa;

3.- los registros contables examinados reflejan que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Ley y Reglamentos Tributarios en lo relacionado con el cumplimiento de obligaciones y declaraciones tributarias que corresponden al ejercicio, existiendo concordancia y conformidad de que corresponden al ejercicio, existiendo concordancia y conformidad de información; se mantienen obligaciones tributarias que representan pasivos de riesgo financiero pero que actualmente están en proceso de pago mediante convenio acogidos a la Ley de Solidaridad, y por medio del cual se ha emitido la respectiva autorización para elaborar facturas;

4.- no se ha dado cumplimiento en forma oportuna con las obligaciones con el Seguro Social, en consecuencia, al igual que en el punto anterior, se mantienen pasivos de riesgo;

5.- no se han contabilizado nuevos pasivos con el IESS y el SRI, principalmente por la poca actividad relacionada con el objeto social de la compañía, y por lo tanto no han sido determinados por estas entidades, lo que va a generar a corto plazo el incremento de los mismos y de los riesgos financieros anotados;

6.- se ha dado cumplimiento con las Resoluciones adoptadas en sesiones de Junta de Accionistas; así mismo, en mi opinión, la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias; los Libros de Actas de las sesiones de Juntas celebradas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales; se recomienda actualizar los Títulos y Talonarios de Acciones, así como el Libro de Acciones y Accionistas mismos que se encuentran desactualizados;

7.- se ha cumplido por parte del Comisario con las disposiciones legales contempladas en la Ley de Compañías;

8.- en mi opinión, tanto el Balance General como el Estado de Resultados de MANALICOR S.A., con las salvedades expuestas, reflejan de manera razonable la situación contable y financiera al 31 de diciembre del 2016.


Ing. Pedro A. Santos S.
COMISARIO MANALICOR S.A.